

El **REGISTRO HORARIO** de la **JORNADA LABORAL** **SERÁ OBLIGATORIO** para las **empresas**



Todas las empresas tienen la **OBLIGACIÓN** de implantar un **SISTEMA DE COMPUTO** de la **JORNADA LABORAL EFECTIVA** de los trabajadores.

Será necesario establecer un sistema de fichajes a la **ENTRADA** y a la **SALIDA** del trabajo. El registro será diario.

LO QUE DICE EL DECRETO LEY

No sólo se registrarán los contratos a tiempo parcial

Todas las empresas registren "día a día" la jornada realizada por su plantilla, haciendo constar el horario de entrada y de salida de cada persona trabajadora

Plazo de adaptación

Las empresas dispondrán de dos meses desde la publicación del real decreto en el Boletín Oficial del Estado (BOE) para poner en marcha esta medida

Conservación de esta información

Calendario laboral y cuadrantes con horarios

No se consideran un registro de jornada a efectos de cumplir con lo establecido por ley

RLT (Representantes de los Trabajadores)

Deberán recibir información sobre los registros y ser informados, o consultados con los métodos utilizados para la implementación sistema de control horario.

Posibles excepciones en el

Las empresas tendrán que guardar estos registros durante cuatro años

Disponibilidad de los registros

Permanecerán a disposición del trabajador, sus representantes y la Inspección de Trabajo y Seguridad Social.

Incumplimientos

Se considerará infracción grave no tener el registro de jornada sancionable con una multa de 6.250 euros.

Requerirá en todo caso que las empresas cuenten con sistemas de registro.

Inspección de Trabajo

En caso de inspección de Trabajo será necesario que exista en el centro de trabajo un registro de jornada diario.

cumplimiento de la obligación empresarial de registro horario

La norma hará referencia a profesiones como la de comercial, o transportistas dados los problemas para registrar su jornada. En estos casos parece previsible la necesidad de utilización de mecanismos telemáticos

Trabajadores tiempo parcial

Seguirá exigiéndose la información sobre las horas realizadas

EL REGISTRO DE CONTROL DEBE ESTAR IMPLANTADO ANTES DEL PRÓXIMO 11 DE MAYO